

# Formalizan ante CIDH solicitud de medidas cautelares en favor de Camila Acosta

written by CubaNet | jueves, 26 de agosto, 2021 7:06 pm



MIAMI, Estados Unidos. - Cubalex, Civil Rights Defenders y Artículo 19 formalizaron una [solicitud de medidas cautelares](#) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en favor de la periodista de *CubaNet* Camila Acosta, quien está siendo procesada en la Isla por los supuestos delitos de “desorden público” e “instigación a delinquir”.

Las organizaciones radicaron su solicitud el pasado 20 de agosto con el objetivo de que el régimen cubano “cese la violación a sus derechos” de la reportera “y así, prevenir daños irreparables a su integridad y dignidad”.

“A partir del año 2019, Camila ha sido víctima de diferentes actos de persecución y hostigamientos, así como violaciones a su derecho a la propiedad, intimidad, domicilio y libertad de expresión, entre otros, a consecuencia del ejercicio de su labor como periodista independiente”, señala el documento enviado a la CIDH.

Las tres organizaciones, dedicadas a monitorear violaciones de derechos humanos y la situación de la prensa en la región, recordaron que Acosta, de 28 años,

“permanece regulada con restricción de movimiento y prohibición de salida del país” y que, solo en el último año, “ha sufrido al menos diez desalojos, donde los dueños de los apartamentos rentados son presionados y amenazados por agentes del Departamento de la Seguridad del Estado para expulsarla de las viviendas”.

Actualmente, Camila Acosta se encuentra bajo medida cautelar de prisión domiciliaria por “desorden público” e “instigación a delinquir”, dos de los cargos aplicados con regularidad contra activistas, opositores pacíficos y periodistas independientes que se manifiestan abiertamente contra la dictadura.

“Camila continúa privada de libertad, bajo una medida cautelar de reclusión domiciliaria, a la espera de que avance un proceso en su contra por los supuestos delitos de Desorden Público e Instigación a Delinquir, cuyas penas oscilan entre 3 meses y 1 año de privación de libertad. Lo anterior, derivado del trabajo periodístico que realizó para reportar los sucesos de la manifestación pacífica del 11 de julio”, indica la solicitud.

Ante esa situación, Cubalex, Civil Rights Defenders y Artículo 19 pidieron a la CIDH que recomiende La Habana varias medidas para la protección de Acosta, entre ellas garantizar su “libertad personal y de movimiento”; “el ejercicio de la libertad de prensa y la devolución inmediata de sus herramientas y material de trabajo” y “el goce pleno de las garantías al [Debido Proceso](#)”.

Las organizaciones también solicitaron a la CIDH que exija al régimen castrista la adopción de “las medidas necesarias para superar las barreras estructurales para la garantía efectiva al debido proceso, en especial de personas defensoras de derechos humanos en Cuba”.

Sobre la integridad de la reportera, el documento puntualiza que “no hay razones de hecho ni de derecho que justifiquen su reclusión domiciliaria”, un llamado que pidieron hacer extensivo a “otras y otros periodistas perseguidos por ejercer su profesión”.

“Las organizaciones que acompañamos dicha solicitud, estaremos pendientes de la emisión de las correspondientes medidas cautelares y valoraremos otras vías para salvaguardar los derechos de la periodista Camila Acosta”, sostiene el comunicado.

Cubalex, Civil Rights Defenders y Artículo 19 recordaron además que, “contando

todos los días que ha permanecido bajo reclusión domiciliaria ilegal, suman ya dos meses bajo hostigamiento y vigilancia policial permanente” contra la periodista.

*Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*